



INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE GESTIÓN DE PARTES RECIBIDOS EN SISTEMA RED/SPS PARA “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N° 1” EXPEDIENTE N° N202400415

1- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de adjudicación. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente contrato, así como su orden de importancia y ponderación, se relacionan en el apartado denominado *Árbol de Criterios de Adjudicación* donde se recoge su identificación, así como el peso con el que participan en el conjunto de la valoración.

En el caso de igualdad entre dos o más ofertas, desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, se estará a lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP.

Ofertas anormalmente bajas. En los casos en que se presuma que **una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja**, podrá excluirse del procedimiento de licitación, siempre que la misma reúna los parámetros objetivos que a continuación se exponen:

- a) Cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, se aplicarán los parámetros previstos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para apreciar las “ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas”.
- b) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en el ANEXO C adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en que se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto.

No obstante, antes de rechazar una oferta por esa se deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen su oferta, con arreglo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En todo caso, el Órgano de Contratación rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Si el Órgano de Contratación, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150.

Árbol de criterios de adjudicación.

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	N1	N2	TOTAL
1. OFERTA ECONÓMICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	49,00			49%
1.1.- IMPORTE DE LICITACIÓN	49,00		100,00%	
<i>1.1 Importe de la proposición económica.</i>	<i>49,00</i>	<i>100,00%</i>		
2. OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR	50,00			50%
1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN.	15,00		30,00%	
<i>1.1 Descripción de la solución.</i>	<i>15,00</i>	<i>30,00%</i>		
2. EQUIPO DE TRABAJO	20,00		40,00%	
<i>2.1 Organización Equipo de Trabajo y Certificaciones Profesionales.</i>	<i>20,00</i>	<i>40,00%</i>		
3. METODOLOGÍAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	15,00		30,00%	
<i>3.1 Plan de Proyecto y Metodologías de Ejecución.</i>	<i>15,00</i>	<i>30,00%</i>		
3. OFERTA TÉCNICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	1,00			1%
3.1 GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN	1,00		100,00%	
<i>3.1 Garantía</i>	<i>1,00</i>	<i>100,00%</i>		

→ **Valoración de la oferta económica evaluable automáticamente: 49 puntos.**

- La puntuación correspondiente al **importe de la proposición económica**, vendrá determinada por los puntos asignados, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P \cdot \frac{O}{O_i}$$

Siendo:

P_i = Puntuación por los aspectos económicos de la oferta "i".

P = Puntuación máxima del criterio. **(49 puntos)**

O = Importe total de la oferta más económica presentada.

O_i = Importe total, impuestos excluidos, de la oferta "i".

→ **Criterios evaluables de forma automática: 1 punto.**

- Garantía de la Solución.** Se valorará el período de garantía de la solución ofertado por la empresa licitadora, computado a partir de la fecha de Entrega de la Solución a MC MUTUAL (Documento de Aceptación del Sistema), asignándose la siguiente puntuación:

- NUEVE (9) MESES: 0 puntos**
- DOCE (12) MESES o superior: 1 punto**

El otorgamiento de la puntuación correspondiente a estos criterios se efectuará de conformidad con la información facilitada mediante la declaración responsable del licitador en la cumplimentación del FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

2- OFERTAS PRESENTADAS:

Las empresas licitantes al presente concurso, han sido las siguientes:

- INETUM CATALUÑA, SA (NIF: A82673542)

APERTURA SOBRES ELECTRÓNICOS A:

Se procedió a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO A de la única empresa licitadora presentada, en fecha **28 de agosto de 2024**.

APERTURA SOBRES ELECTRÓNICOS B:

Se procedió a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO B (oferta técnica evaluable sujeta a juicio de valor) de la empresa licitadora, en fecha **30 de agosto de 2024**.

APERTURA SOBRES ELECTRÓNICOS C:

En fecha **30 de septiembre de 2024** se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO C (oferta económica y técnica evaluable de forma automática), de la empresa licitadora presentada.

3- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), se procede a la valoración de la oferta económica y técnica evaluable de forma automática, de la única empresa licitadora presentada:

El requerimiento, establecido en dicho Pliego, que ha servido de base para la valoración es:

- **IMPORTE TOTAL CONTRATO sin IVA.: 120.000,00€**

➤ **INETUM CATALUÑA, SA**

- **Valoración de la oferta económica:**

El importe de la proposición económica es el siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	IMPORTE TOTAL OFERTA sin IVA	IMPORTE TOTAL OFERTA con IVA
INETUM CATALUÑA, SA	112.905,03 €	136.615,09 €

Aplicando la fórmula de valoración descrita en el Pliego le corresponden **49 puntos** en este apartado.

- **Valoración de la oferta técnica objetiva:**

La empresa licitadora declara, mediante la cumplimentación del FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA OBJETIVA del PCAP, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	Nº MESES
<u>EL LICITADOR DECLARA QUE:</u> La duración del PERIODO DE GARANTIA de la solución ofertada, a contar desde la entrega de la solución a MC MUTUAL es de:	12

Aplicando la fórmula de valoración descrita en el Pliego le corresponde **1 punto** en este apartado.

4- MEJOR OFERTA

De conformidad a los criterios de valoración automática expuestos y teniendo en cuenta la puntuación obtenida, tal y como se desprende del informe de valoración que depende de un juicio de valor de fecha 23 de septiembre de 2024, a continuación, se incluyen los resultados obtenidos.

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS	INETUM CATALUÑA, SA
1. OFERTA ECONÓMICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	49,00	49,00
1.- IMPORTE DE LICITACIÓN	49,00	49,00
<i>1.1. Importe de la proposición económica.</i>	<i>49,00</i>	<i>49,00</i>
2. OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR	50,00	38,00
1. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN.	15,00	10,50
<i>1.1 Descripción de la solución.</i>	<i>15,00</i>	<i>10,50</i>
2. EQUIPO DE TRABAJO	20,00	20,00
<i>2.1 Organización Equipo de Trabajo y Certificaciones Profesionales.</i>	<i>20,00</i>	<i>20,00</i>
3. METODOLOGÍAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	15,00	7,50
<i>3.1 Plan de Proyecto y Metodologías de Ejecución.</i>	<i>15,00</i>	<i>7,50</i>
3. OFERTA TÉCNICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	1,00	1,00
3.1 GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN	1,00	1,00
<i>3.1 Garantía</i>	<i>1,00</i>	<i>1,00</i>
TOTAL PUNTOS ASIGNADOS	100,00	88,00

En atención a la puntuación obtenida se propone como MEJOR OFERTA, la oferta presentada por **INETUM CATALUÑA, SA**, con un total de **88,00 puntos**.